

dia en tres costas principales: la de *Malagueta*, la de los *Dientes* y de *Oro*. Había otros reinos en el interior, como el *Benin*, etc.

La BAJA GUINEA se halla sobre la costa que forma el Golfo de Guinea, y comprendía seis reinos principales: en la costa *Loango*, *Congo*, *Angola* y *Benguela*; y en el interior, *Macoco* ó *Anzico* y *Matamba*.

En la CAFRERÍA, á la punta meridional, se podían distinguir la *Casrería propia*, donde estaban los Namagas y los Hotentotes; *Monomotapa*, bajo el dominio de un emperador del oro, como le llamaban los Portugueses; la costa de *Zanguebar*, y en el interior la *Nimeamaya*, y la tierra de *Jaga-Casangi*.

Eran las islas principales, en el mar de las Indias, *Madagascar*, *Comora*, *Socotora*, del *Almirante*, *Borbon* y *Mauricio*; en el Atlántico, *Santa Elena*, *La Ascension*, *San Mateo*, *Santo Tomas*, del *Principe*, las de *Cabo Verde*, las *Canarias* y las *Azores*.

En las costas se hallaban muchas colonias europeas, principalmente para el tráfico de Negros. Los Portugueses fundaron en 1578 á *San Pablo de Loanda*, de donde se extendieron al reino de Angola, al de Benguela, y parte del Congo, donde fundaron á *San Salvador*. Poseían también las islas de *Annoboton*, de *Santo Tomas* y del *Principe*, á lo largo de la costa de Guinea, y cerca de Europa *Madera* y las *Azores*. En 1637 los Holandeses les quitaron á *San Jorge de Mina* en la costa del Oro. Los Franceses ocupaban en las costas de la Nigrícia el fuerte *San Luis* y la isla de *Gorea* cerca de Cabo Verde. En 1675 los Ingleses construyeron los fuertes de *San James* y de *Sierra Leona* y tenían una estacion en la isla de Santa Elena, cuya importancia no habían conocido los Portugueses. Los Españoles poseían las Canarias y en 1778 compraron al Portugal las islas de *Annoboton* y *Fernando Po*. El Cabo de Buena Esperanza estaba en poder de los Holandeses.

ÉPOCA XVII

DESDE EL AÑO 1700 HASTA 1789 DE J. C.

Las complicadísimas relaciones diplomáticas de este siglo y las muchas guerras dinásticas y de ambicion llevaron muchas veces los países europeos de un señor á otro, divididos y permutados sin dignidad. No seguiremos estas variaciones; solo indicaremos las principales al manifestar el estado en que se encontraban los diversos países cuando estalló la Revolucion francesa, que todo lo debia trastornar.

§ 1. GRAN BRETAÑA Y ESCANDINAVIA.

El reino de la Gran Bretaña quedó sin variacion; expondremos mas adelante los cambios de sus colonias.

El de Dinamarca y Noruega se componia de la Península Danesa, de las islas vecinas y de la de Bornholm mas lejana, de la Noruega con sus dependencias en el Atlántico, y habia renunciado todas sus pretensiones á la Suecia.

Habiéndose retirado la casa de Holstein-Gottorp de las posesiones del Schleswig (1720), y cambiado las del Holstein con el ducado de Oldenburgo (1773), toda la Península Danesa obedecia al rey de Dinamarca, que tenia por capital á *Copenhague*. Abrazaba tres partes: el *Jutland Septentrional* con las diócesis de *Aalborg*, *Viborg*, *Aarhuus* y *Rippen*: 2º el *Jutland Meridional* ó Schleswig: 3º y el *Holstein* al Sur del Eyber. Ademas las islas situadas entre las dos penínsulas, esto es, de *Fionia*, de *Seeland*, de *Langeland*, de *Laland*, de *Falster* y de *Moon*.

En la Península Escandinava la *Noruega*, dividida en tres regiones naturales, esto es, *Sonden-fields* ó llanos del Sur; *Norden-fields*, y el *Norland* que formó un vireinato hasta que en 1734 tuvo un vicegobernador y un tribunal superior para cada una de sus cuatro diócesis de *Cristiania*, *Cristiansand*, *Berheim* y *Dontheim*.

Añadanse la *Laponia Septentrional* y las islas *Feroe*, la *Islandia* y la *Groenlandia*.

Gustavo III volvió á su primer estado en Suecia la omnipotencia real. Con los tratados de Estokolmo (1719-20) se cedieron al elector de Hannóver los ducados de Bremen y Werden; al rey de Prusia Stettin y parte de la Pomerania; despues á la Rusia la Livonia Sueca, la Estonia y la Carelia. Así el reino comprendía la *Suecia* propia, capital *Estokolmo*; la *Gizia* al Sur; el

Nosdland al Norte y la parte meridional de la *Laponia*, y al Sudeste las dos *Botnias* y la *Finlandia*: en el Báltico las islas de *Gothland* y *Oeland*; sobre el continente germánico la ciudad de *Wismar*, y las bailías meklemburguesas de *Po* y *Neukloster* y la *Pomerania Citerior*.

§ 2. POLONIA.

Rusia, Prusia y Austria en 1772 desmembraron por primera vez la Polonia. Quedaban al Austria el territorio sobre la derecha del Vistula hasta la otra parte de Sandomir y del confluente del San, y los límites de la Volinia y de la Podolia hasta el Dniester: á la Rusia la Livonia Polaca y la parte del palatinado de Polonia mas allá del Dvina, el palatinado de Witepsk, de modo que el Dvina servia de confin á los dos países; siguiendo despues, quedaban á la Rusia el palatinado de Michislaf, los dos extremos del de Minsk, Kief y su distrito: á la Prusia la Gran Polonia de la parte de allá del Netze que llegaba á ser su confin hasta el Vistula, toda la Pomerelia, excepto Dantzik, y cuanto la Polonia conservaba todavia de la Prusia.

El resto del reino se dividia en grandes regiones cada una de las cuales comprendia diversos palatinados, á saber: la *Gran Polonia* al Noroeste; la *Pequeña Polonia* con la Podolia al Sur; el gran ducado de *Lituania*; ademas la ciudad de *Thorn* sobre el Oder y *Dantzik*, que les conservaban el comercio del Báltico.

La impunidad de la primera division animó á la segunda en 1793. Entónces la Prusia tuvo por su parte á Dantzik y Thorn, la mayor parte de la Gran Polonia y la ciudad de *Czestochava* en la Pequeña; la Rusia ocupó la mitad de la Lituania. En la Polonia quedaban diez y ocho palatinados, esto es, en la *Polonia* Cracovia, Sandomir, Volinia, Chelm, Vlodzimirs, Lublin, Masovia, Varsovia, Checanof, Podlaquia; en la *Lituania* Vilna, Bratzlaf, Troki, Samogicia, Metzke, Grodno, Brzecs, Novogrodek.

No habiendo tenido éxito la tentativa de restauracion de Kosciusko, la Polonia sufrió una tercera division en 1795, en que la Rusia tomó el resto de la Lituania y de la Volinia, la mayor parte de la Samogicia, de la Curlandia y de la Semigalia; la Prusia parte de los palatinados

de la Masovia y de Podlaquia sobre la derecha del Bug, y en Lituania la parte del palatinado de Troki y de la Samogicia que está aquende del Niemen : el Austria la mayor parte del palatinado de Cracovia, los palatinados interiores de Lublin y Sandomir, la parte del distrito de Chelm y de los palatinados de Brzesc, de Podlaquia, de Masovia, que están sobre la izquierda del Bug (Galitzia Occidental).

§ 3. RUSIA.

La Rusia había llegado á ser un coloso, preponderante en el Norte, y que presto debía serlo en Europa. La paz de Nystadt (1720) le dió las costas del Báltico; nuevo incremento la division de la Polonia; el tratado de Petersburgo (1723) le adjudicó hácia la Persia el *Ghilan*, el *Mazanderan* y el *Asterabad*; hácia la Turquía sometió del todo á los Cosacos Zaporogues en 1775, y con la paz de Kainargi (1774) aseguró los puertos y el territorio de *Azof* y *Taganrog*, las dos *Kabardias*, varias fortalezas y la estepa entre el Dnieper y el Bug, donde en 1778 fué fundada la ciudad de *Kerson*; despues con el tratado de Constantinopla (1784) obtuvo la soberanía de la *Crimea*, de la isla de *Taman*, y de todo el *Kuban*, á la derecha del rio de este nombre.

De este modo al Occidente el Lago Enara y el Rio Páez la dividian de las posesiones danesas en Laponia, y de la Suecia una línea mal determinada, que por los lagos de Finlandia llegaba el Rio Kymen, la Podolia, el Dvina y el Dnieper. La Finlandia estuvo despues ocupada toda por la Rusia en 1808, en cuya compensacion la Suecia recibió toda la Noruega y la Laponia Sueca, y reunió así toda la Península Escandinava. Hácia la Turquía los confines estaban indeterminados por la guerra; despues la paz de Jasy (1792) confirmó la de Kainargi, y puso el Dniester como perpétuo confin entre los dos imperios. Al Este la Rusia llegaba al Mar Caspio y al Cáucaso por una parte, y por la otra al extremo oriental del Asia Septentrional. En esta se dilató grandemente agregándose las pequeñas Kuriles (1713-20), las islas de Mednoi y de Behring (1740), San Lorenzo y San Mateo (1764), y el grupo de la N. Siberia (1760-1809): despues la Georgia fué convertida en provincia (1802).

Este vastísimo imperio se dividia en *Rusia Europea* y *Asiática*. La primera comprendia treinta y una provincias, á saber:

a. *Gran Rusia*: 1 Moscou, 2 Vladimir, 3 Pereslaw-Riasanskoi, 4 Kaluga, 5 Tula, 6 Yaroslaf, 7 Kostrom, 8 Novogorod, 9 Olonetz, 10 Tver, 11 Vologda, 12 Arkanger, 13 Nijni-Novogorod, 14 Voronesch, 15 Tombof, 16 Ekaterinoslaf: compuesta de las últimas conquistas sobre los Turcos.

b. En la *Pequeña Rusia*: 17 Kief, 18 Chernicof, 19 Novogorod-Severskoi, 20 Kursk, 21 Charikof, 22 Orel.

c. *Rusia Blanca*: 23 Smolensko, 24 Pleskof, 25 Polotzk, 26 Mohilef.

d. En los países quitados á la *Suecia*: 27 Riga, 28 Revel, 29 Petersburgo (Ingria), 30 Viborg.

e. Parte de la *Crimea*: 31 Quersoneso Táurico.

El Alto Volga y el Don Inferior se consideraban confines entre el Asia y la Europa; y al Este de ellos estaba la Rusia Asiática. En esta:

f. El antiguo país de los *Tártaros* formaba las provincias de: 32 Kasan, 33 Sinbirsk, 34 Pensa, 35 Wiatsk, 36 Perma, 37 Astracan, 38 Saratof, 39 Ufa (Oremburgo).

g. Y en la *Siberia*: 40 Tobolsk, 41 Kolywan, 42 Irkutsk.

§ 4. PRUSIA.

Este reino rápidamente aumentado comprendia:

a. La *Prusia Oriental*, ó antiguo ducado.

b. La *Prusia Polaca*, Real ó Occidental, adquirida por la primera desmembracion de la Polonia.

c. El ducado de *Stetin* y la parte de Pomerania que se le cedió en la paz de Stokolmo.

d. Las cuatro Marcas de *Brandeburgo*.

e. El ducado de *Silesia* con el condado de *Glatz*, adquiridos por Federico el Grande en 1741.

f. Parte de la *Baja Lusacia*, quitada al elector de Sajonia.

g. El ducado de *Magdeburgo*, en virtud de la expectativa estipulada por la casa de Brandeburgo en la paz de Westfalia.

h. El territorio de *Hall*, y mitad del territorio de *Mansfeld*, secuestrados como feudos al duque de Magdeburgo.

i. El ducado de *Cléveris* y los condados de *La Mark* y *Ravensberg*.

l. El principado de *Mrs*, confiscado á la muerte de Guillermo III, rey de Inglaterra, como dependiente del ducado de Cléves.

m. La parte española de la *Güeldres*, con la ciudad de *Güeldres* y el país de *Kessel*, adjudicado á la Prusia por el tratado de Utrecht en compensacion del principado de Orange, cedido á la Francia.

n. Los condados de *Lingen* y *Teklenburg*, adquiridos en 1707, y el de *Ostfrisia*, invadido en 1744 á la muerte del último soberano.

o. El principado de *Neufchatel* y *Vallangin*, dados á la Prusia á la muerte de la duquesa de Nemours-Longueville (1707).

En la paz de Teschen (1779) había sido confirmada además á la Prusia la sucesion eventual á los margraviatos de *Anspach* y *Culmbach*.

La Prusia Oriental se dividia en dos departamentos: el alemán, donde estaba *Konigsberg*, y el lituano, donde estaba *Gumbinnen*. La Occidental abrazaba cuatro círculos: de *Marienburg*, de *Pomerelia*, de la *Netze* y de *Culm*. La *Silesia Prusiana* se componia de la Silesia Inferior, que contiene los principados de Bres-

lau, Schweidnitz, Brieg, Jauer, Liegnitz, Grosse, Glogau, Sagan y Oels; y de la Silesia Superior, con los principados de Ratibor, Neisse y Oppelen.

§ 5. CASA DE AUSTRIA.

Esta casa se había sobrepuesto á las otras de Alemania con las nuevas adquisiciones. Las ramas de Estiria y el Tirol habían sido reunidas á la principal en 1673; la cual además adquirió por la parte de Oriente, á consecuencia del reparto de la Polonia, los países que formaron el reino de *Galitzia* y *Lodomiria*; al Sudeste, en virtud del tratado de Belgrado (1739), el banato de *Temeswar*, á que añadió los territorios adquiridos en la paz de Carlowitz, y la *Bucovina*, separada de la Moldavia por los tratados de *Cainargi*; al Sur, la paz de Rastadt le aseguró los ducados de *Milan* y *Mantua*, y al Noroeste los *Países Bajos Austríacos*. Hay que agregar á todo esto la *generalidad de Burghausen*, compuesta de los distritos bávaros entre el Danubio, el Inn y el Salza, que logró se le cediesen en la paz de Teschen.

Comprendia pues:

a. El *archiducado de Austria* ó Austria Inferior, dividida en país *mas abajo del Ens*, su capital Viena, y país *mas arriba del Ens*, su capital Linz.

b. *Austria Inferior*, compuesta: 1º del ducado de *Estiria*, dividida en Superior (*Yudenburg*) é Inferior (*Gratz*); 2º del ducado de *Carintia*, dividida también en Inferior (*Klagenfurt*) y Superior (*Willach*); 3º del ducado de *Carniola*, dividida en Superior (*Lubiana*), Inferior (*Gurkfeld*), *Média* (*Gottschee*), é Inferior (*Duine*); 4º el *Friul*, que comprendia los condados de *Gradisca* y de *Gorizia*; 5º y el *litoral* ó *Istria* Austríaca (*Trieste*).

c. *Austria Superior* ó condado del Tirol, á que estaban unidos el condado de *Brixen*, el *Trentino*, y los seis señoríos de *Vorarlberg*, su capital *Innsbruck*.

d. *Suabia Austríaca* ó Austria Anterior, compuesta de los países encerrados en el círculo de Suabia, á saber: el *Brisgan* (*Friburgo* y *Brisac*), las cuatro *ciudades inmediatas á la Selva Negra*, el obispado de *Costanza*, el landgraviato de *Nellenburg*, el condado de *Hoenberg*, el marquesado de *Burgau* y la prefectura de *Suabia*.

e. Los *Países Bajos Austríacos*, compuestos de siete provincias, esto es, el ducado de *Brabant*, el de *Lucemburgo*, el de *Limburgo*, la *Güeldres Meridional*, la *Flándes Austríaca*, el *Hainault Austríaco* y el condado de *Namur*.

f. El reino de *Bohemia*, dividido en diez y seis círculos, y en cinco el marquesado de *Moravia*.

g. La *Silesia Austríaca*, donde el Opa servia de límite con la parte cedida á la Prusia.

h. El reino de *Galitzia* y *Lodomiria* en diez y ocho círculos.

i. El de *Hungria*, con los Estados á él anexos de *Transilvania*, *Bucovina*, *Esclavonia* y *Croacia*.

l. La *Dalmacia* en el Adriático.

m. El ducado de *Milan*.

n. El de *Mantua*.

§ 6. CASA DE BAVIERA.

También la Baviera se había aumentado notablemente, desde que la casa Palatina reunió á su electorado el de Baviera en 1777. Por tanto, los Estados del Palatinado abrazaban:

a. En el círculo del Rhin Inferior, el *Palatinado Inferior* en ambas orillas del Rhin, con *Manheim*, *Heidelberg* y *Bacarach*.

b. El principado de *Simmern*, la mitad del condado de *Weldenz*, y la parte superior del condado de *Sponheim*.

c. En el círculo de Baviera, la *Baviera Superior é Inferior*, el *Palatinado Superior*, el ducado de *Neuburg* y el principado de *Sulzbach*.

d. En el círculo de Suabia, el condado de *Mindelheim*.

e. En el condado de Westfalia, los ducados de *Berg* y de *Juliers*.

f. En el Brabante Holandes, el señorío de *Ravenstein*.

El duque de *Birkenfel* tenia el resto de las posesiones de las casas Palatina y Bávara; es decir, en el círculo del Rhin Superior, el ducado de *Dos Puentes*, el principado de *Birkenfeld*, la mitad del condado de *Weldenz*, la ciudad de *Sponheim* y la de *Trauerbach* en comun con el margrave de *Báden*.

§ 7. ALEMANIA.

Las posesiones de las tres casas precedentes estaban esparcidas en los varios círculos, cuyos cambios pasamos á describir.

1º y 2º Círculos de *Austria* y de *Borgoña*: ya hemos hablado de ellos.

3º Círculo de *Baviera*. Además de las posesiones de la antigua casa de *Wittelsbach*, comprendia el obispado de *Saltzburgo*, el prebostado de *Berchtoldsgaden*, los obispados de *Flesinga*, *Ratisbona* y *Passau*. Las asambleas se celebraban en *Wasseburg* del Inn, bajo la direccion del elector palatino y el arzobispo de *Saltzburgo*.

4º Círculo de *Suabia*. Los duques de *Württemberg* habían heredado los dominios de la línea de *Montbelliard*. Los dos margraviatos de *Báden* se habían reunido en 1771 en la casa de *Báden-Darlach*. Los obispos de *Augsburgo* y *Costanza* y el abad de *Kempton* residian en otra parte, esto es, el primero en *Dillingen*, ciudad de Baviera, el segundo en *Merseburgo*, y el tercero en la abadía de *Santa Ildegarda*. Comprendia treinta y una ciudades imperiales. Las asambleas se celebraban en *Ulm*.

5º Círculo de *Franconia*. En 1770 se reunieron los bienes de la casa de *Culmbach* á los de *Anspach*. Las asambleas se celebraban en *Nuremberg*.

6º Círculo del *Rhin Inferior*. Además de los citados dominios de la casa Palatina, los electores tenían allí posesiones enclavadas en las de otros; el arzobispo de Maguncia era su director, y las asambleas se celebraban en Maguncia.

7º Círculo del *Rhin Superior*. La casa de Hesse Cassel había tenido nueve divisiones; la de Nassau se redujo á tres ramas, á saber: la de Orange, Nassau Usingen y la de Nassau Weilburg. Las asambleas se celebraban en Francfort del Mein.

8º Círculo de *Westfalia*. Muchos países pertenecían al elector palatino; el resto estaba repartido entre varias casas. El director del círculo era el rey de Prusia, y las asambleas se celebraban en Colonia.

9º Círculo de la *Sajonia Inferior*. Los dominios de la línea de Gustrow habían pasado á la de Schwerin, de la misma casa de Mecklenburgo. La rama de Brunswick-Hannóver, de la casa de Brunswick, había obtenido en 1692 la dignidad electoral, pasando de allí al trono de Inglaterra. Por tanto, el rey de la Gran Bretaña era individuo de este círculo, como el rey de Prusia lo era del ducado de Magdeburgo, y el de Dinamarca del ducado de Schleswig-Holstein. Las asambleas se celebraban en Hamburgo.

10º Círculo de la *Sajonia Superior*. El Brandeburgo y la Pomerania pertenecían á la casa de Prusia; la otra parte, esto es, la Sajonia, á las dos ramas Ernestina y Albertina, y á las otras casas de Anhalt, Reuss y Schwarzburgo. Su director era el duque de Sajonia, y las asambleas se celebraban en Leipzig.

Conviene resumir las divisiones de los diez círculos germánicos como Estados del imperio, exponiendo mas circunstanciadamente su composición:

1º El círculo de *Austria* pertenecía todo á la casa de Austria, excepto los obispados de *Trento* y *Brixen*, algunos bailiatos de la orden Teutónica y el señorío de Trasp.

2º Del círculo de Borgoña puede decirse otro tanto.

3º El círculo del *Rhin Inferior* se convocaba por el elector de Maguncia, que ocupaba el primer lugar; le seguían los electores de Tréveris, de Colonia y Palatino; el duque de Aremberg; el príncipe de la Torre Taxis, aunque no poseía Estados; el baillío de la orden Teutónica en Coblenza; el príncipe de Nassau-Dietz; el Issemburgo Inferior, que proporcionaba al elector de Tréveris otro voto, y el burgraviato de Reineck, representado por el conde de Zinzen-dorf.

4º El círculo del *Rhin Superior*, convocado por el elector palatino como príncipe de Simmern, y por el obispo de Worms, contaba: los obispados de Worms, Spira, Estrasburgo, Basilea y Fulda; el gran priorato de San Juan; la abadía de Prüm; el prebostado de Odenheim; el elector palatino por Simmern, Lantern y Welden; el conde palatino de Dos puentes; Hesse-Darmstadt; Hersfeld, de la casa de Hesse-Cassel;

Sponheim, dividido en cuatro ramas, de Weilburg, Usingen, Yistein y Saarbrück; Hanau-Munzenberg; Hanau-Lichtenberg, de la casa de Solms en la Weteravia, las cuatro ramas de Hohensolms; Braunfels, Bodelheim y Laubach; el arzobispado de Maguncia por Königstein; el conde Stolberg por el mismo país, disputado entre ellos; cuatro ramas de Isemburg, á saber: Bristein, Budingen, Wactersbach y Meerholtz; diez y seis condados ó ringraviatos; las ciudades libres de Worms, Spira, Francfort, Friedberg y Wetzlar.

5º Círculo de *Suabia*. Sus Estados se dividían como sigue: *a. Principes eclesiásticos*; los obispos de Costanza, Augsburgo, Ellwangen y Kempten. *b. Principes seculares*; el duque de Wurtemberg, que convocaba el círculo y lo presidía; los duques de Baden-Baden, y Baden-Durlach; el conde de Hohenzollern-Hechingen, y de Hohenzollern-Sigmaringen; las abadías seculares de Lindau y Burchau; la rama segunda de Auersberg; la casa de Schwartzemberg; el principado de Lichtenstein; la casa de Furstenberg. *c. Prelados diez y seis y abadesas cuatro.* *d. Condes y señores*; esto es, veintiseis condados que constituían nuevos derechos, y se unían á los antiguos. *e. Ciudades libres imperiales*; en número de treinta: Augsburgo, Ulma, Essling, Reutlingen, Nordlingen, Halle, Abergtingen, Rotweil, Heilborn, Gemünd y otras, trozos de la casa de Hohenstaufen.

6º El círculo de *Baviera*, que tenían derecho de convocar y de presidir el duque de Baviera y el arzobispo de Salzburgo; el cual poseía también algunos bailiatos en el círculo de Austria. Además el obispo de Flesinga; los duques de Neugburg y Sulzbach; el obispo de Ratisbona; el landgrave de Leuchtenberg; el obispado de Passau; el condado de Sternstein; el prebostado de Berchtoldsgarden; el condado de Haag; la abadía de San Emeran; el condado de Ortenburg; la abadía de Nieder-Munster; la señoría de Ehrenfels; la abadía de Ober-Munsters; las señorías de Salzburgo, Pyrbaum, Hohenwaldeck y Bretenneck; la ciudad de Ratisbona.

7º El círculo de *Franconia* era convocado por el obispo de Bamberg y por los margraves de Anspach y Baireuth. Sus individuos se distinguían en: *a. Principes eclesiásticos*; á saber: los obispos de Bamberg, de Wuzburg y Eichstادت, y la orden Teutónica; *b. Principes seculares*; esto es, Brandenburg-Baireuth, Brandenburg-Anspach, Henneberg-Schleusingen y Römild-Smalkalden, Schwartzenberg, Löwenstein-Wertheim, Hohenlohe-Waldenburg; *c. Condes y señores*; como Hohenloe-Neuenstein, Wertheim, Reineck, etc.; *d. Ciudades imperiales* de Nuremberg, Rothenburg, Schweinfurt, Weinsenburg.

8º El círculo de la *Sajonia Superior* comprendía al elector de Sajonia; al elector de Brandeburgo, rey de Prusia, que dividía con el precedente el derecho de convocación; los ducados de Sajonia-Weimar, Eisenach, Coburgo,

Gota, Altenburgo, Querfurth; la Pomerania Anterior y la Ulterior con Camin; la casa de Anhalt; Quedlimburg, Genrode, Walkenried, Schewartzburg-Sondershausen, Schwartzburg-Rudolstadt, Mansfeld, Wernigerode, Barby, Reuss, Schönburg.

9º Círculo de la *Sajonia Inferior*. Magdeburgo y Bremen, que daban á la Prusia y al Hannóver el derecho de dirigir; Zell, Grubenhagen, Calenberg, por cuyas ciudades la casa de Brunwick era condirectora; Wolfenbittel; Halbersstadt; Mecklenburg-Schwerin; Mecklenburg-Gustrow; Holstein-Gluskstadt y Holstein-Gottorp (rey de Dinamarca); Hildesheim; Sajonia-Lauenberg; obispado de Lubek; principado de Schwerin; Ratzeburg, Blankenburg, Rantzau; las ciudades imperiales de Lubek, Goslar, Mulhausen, Nordhausen, Hamburgo y Bremen.

10º El círculo de *Westfalia* comprendía á Munster, Cléveris y Juliers, que alternativamente ocupaban el primer puesto; Paderborn, Lieja, Osnabruk, Minden y Werden; las abadías de Corvey, Stablo y Malmedy, y Werden; Cornelli-Munster, Epen, Thoren, Hervorden, Nassau-Siegen, Nassau-Dillenburg, Ostfrisia, Wied, Sain, Schauenburg, Schauenburg-Lippe, Oldenburg, Delmenhorst, Lippe, Bentheim, Tecklemburg, Diepholz, Hoya, etc.; las ciudades imperiales de Aquisgran y Dortmund.

Además todo el cuerpo de la nobleza germánica se hallaba dividido en tres círculos: círculo de la *nobleza de Suabia* en 5 cantones; — de la *nobleza de Franconia* en 6 cantones; — de la *nobleza del Rhin* en 3 cantones.

Permanecían fuera de los círculos algunos pequeños señoríos; como *Monbeliard*, poseído por los duques de Wurtemberg, *Asch*, *Wasserburg*, etc.

§ 8. SUIZA.

Loables se titulaban los cantones en sus relaciones con las demas potencias, y *Loable cuerpo electivo* para con sus aliados ó sus súbditos. Eran trece, enumerándolos segun el orden que debían tener en las Dietas: *Zurich*, *Berna*, *Lucerna*, *Uri*, *Schwytz*, *Unterwald*, *Zug*, *Gláris*, *Basilea*, *Friburgo*, *Soleura*, *Schaffhouse* y *Appenzell*. Eran católicos *Uri*, *Unterwald*, *Schwytz*, *Zug*, democráticos, y *Friburgo*, *Soleura* y *Lucerna* aristocráticos; mixtos *Gláris* y *Appenzell*, democráticos; reformados *Zurich*, *Basilea*, *Schaffhouse* y *Berna*, aristocráticos. Este último era el mas extenso, y dominaba la *Argovia* y el país de *Vaud*.

A los precedentes debe añadirse los *súbditos* y los *aliados*.

Súbditos eran: 1º hácia Alemania el condado de *Baden*, poseído por los ocho cantones antiguos, y desde 1712 por *Zurich* y *Berna*; los *Oficios libres*, cuya parte septentrional pertenecía, desde 1712, á *Zurich*, *Berna* y *Gláris*, y la meridional á los ocho cantones; la *Turgovia* á los ocho cantones; el *Rheinthal* á los ocho

cantones y al de *Appenzell*; el condado de *Sargans* á los ocho cantones; el *Gaster* á los cantones de *Schwytz* y *Gláris*; el *Rapperschwill*, dependiente ántes de *Schwytz*, *Uri*, *Unterwald* y *Gláris*, y desde 1712 de *Zurich* y *Berna*. 2º Hácia Francia, los cuatro bailiatos de *Morat*, *Granson*, *Orbe* y *Echalans*, y *Schwarzenburg*, dependientes de *Berna* y *Friburgo*. 3º Hácia Italia los siete bailiatos conquistados al principio del siglo .xvi, á saber: *Bellinzona*, *Riviera*, *Val Bregno*, *Lugano*, *Locarno*, *Mendrisio*, *Val Maggia*. Los Grisones dominaban la *Valtellina*, con los condados de *Bormio* y *Chiavenna*.

Diez eran los aliados de los Suizos, esto es: la abadía de *San Galo*, la ciudad de *San Galo*, dividida de la precedente por una muralla; las tres *ligas Grises*; el *Vales*; la república de *Ginebra*; el principado de *Neufchatel* y *Vallangin*; la ciudad de *Bienne*, y la de *Mulhausen* en Alsacia.

§ 9. PROVINCIAS UNIDAS, ESPAÑA, PORTUGAL.

No cambiaron las divisiones políticas de las Provincias Unidas, y el estatuderato, abolido en 1702, fué restablecido como hereditario en 1747, no pudiendo sustraerse de él ni en 1787. José II trató de convertir en provincia austriaca la Bélgica, lo cual provocó allí una insurrección (1789).

Por la paz de *Utrecht* (1713) la España quedó reducida á la Península, perdiendo á *Menorca*, la *Cerdeña*, la *Sicilia* y todas las posesiones de Italia. *Gibraltar* había sido ocupada por los Ingleses. Siendo ministro *Alberoni* (1715-20), quiso reponerse de las pérdidas ocupando la *Sicilia* y la *Cerdeña*; pero tuvo que renunciar á tal proyecto, contendándose con la expectativa de poseer la *Toscana*, *Parma* y *Plasencia*, que en seguida cambió por la corona de las *Dos Sicilias*, aunque no unida á la España. Los Ingleses fueron arrojados de *Menorca* en 1782.

La España se dividía en trece provincias: *Galicia* al Noroeste, *Asturias*, *Vizcaya*, reino de *Navarra*, reino de *Aragon*, *Cataluña*, reino de *Valencia*, *Castilla la Nueva*, *Castilla la Vieja*, el reino de *Leon*, *Andalucía*, el reino de *Granada* y el reino de *Murcia*.

Portugal en seis, y cada una en muchas comarcas: 1º *Entre-Duero* y *Miño* junto al Océano, muy poblada, con 1,460 parroquias y 1,130 conventos, su capital *Braga*. 2º *Tras-os-Montes* al Nordeste, su capital *Braganza*. 3º *Béira* al Sur, capital *Coimbra*. 4º *Extremadura*, capital *Lisboa*. 5º *Alentejo*, capital *Évora*. 6º *Algarves*, capital *Tavira*.

§ 10. FRANCIA.

La Francia adquirió en 1766 la *Lorena*, y compró á los Genoveses la *Córcega* en 1768. Aquel vasto reino formaba cuarenta gobiernos: